

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Convalidase el Decreto Municipal nº 48/2008, que es parte integrante de la presente Ordenanza, por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2008 la bonificación especial remunerativa de dos mil pesos (\$ 2.000.-) a los profesionales médicos anestesistas que presten funciones en relación de dependencia en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo".

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrado bajo el nº 1689 con fecha 19/02/08.-